



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Decreto Local No. 004 del 23 de enero de 2020

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usaquén; para que se surta el proceso de integración de la terna para la designación del Alcalde o Alcaldesa Local para el periodo 2020-2023”

El Alcalde Local de Usaquén, (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, atendiendo lo dispuesto en el Decreto Distrital 011 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital No 422 de 2019, encargó al doctor Antonio María López Buriticá, de las funciones de Alcalde Local código 030 Grado 05, de la Alcaldía Local de Usaquén.

Que, conforme con lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Junta Administradora Local se reunirá extraordinariamente por convocatoria que le haga el respectivo Alcalde Local; evento en el cual sesionará por el término que éste le señale y para ocuparse exclusivamente de los asuntos que él mismo someta a su consideración.

Que el artículo 84 de la Ley 1421 DE 1993 en concordancia con el artículo 323 de la constitución Política de Colombia dispone que los alcaldes y alcaldesas locales serán nombrados por el Alcalde(sa) Mayor, de terna elaborada por la correspondiente Junta Administradora Local.

Que el Decreto Nacional 1350 de 2005 y el Decreto Distrital No.011 de 2008 reglamentan el proceso de conformación de ternas para la Designación de Alcaldes y Alcaldesas locales.

Que, según lo señalado en la Circular No.004 de 2020 de fecha 20 de enero de 2020, el Secretario Distrital de Gobierno solicitó a los Alcaldes y Alcaldesas Locales convocar a sesiones extraordinarias locales con el objeto de surtir el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas locales para el periodo 2020-2023.

Que atendiendo la Circular No 004 de 2020, en las citadas sesiones se incluirán los temas referentes a

1. Integración de terna para la designación de Alcalde o Alcaldesa local para el periodo 2020-2023.
2. Discusiones tendientes a establecer los criterios que tendrán en cuenta para conformación de las ternas.

Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en vista a que la Junta Administradora Local de Usaquén no está en periodo de sesiones ordinarias, es pertinente convocar a la misma a sesiones extraordinarias para que se ocupe del proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas locales para el periodo 2020-2023- atendiendo el instructivo señalado en la circular No 004 del 20 de enero de 2020 suscrita por el Señor Secretario Distrital de Gobierno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación del Decreto Local No. 004 del 23 de enero de 2020

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Usaquén; para que se surta el proceso de integración de la terna para la designación del Alcalde o Alcaldesa Local para el periodo 2020-2023”

En mérito de los antes expuesto, este Despacho.

DECRETA:

Artículo Primero. Convocar a la Junta Administradora Local de Usaquén, a sesiones extraordinarias para el periodo comprendido entre los días **1 de febrero hasta el 29 de febrero de 2020**, para que se ocupe de surtir el proceso de integración de terna para la designación de Alcalde o Alcaldesa Local para el periodo 2020-2020 de acuerdo al instructivo señalado en la circular N° 004 del 20 de enero de 2020 suscrita por el Señor Secretario Distrital de Gobierno.

Artículo segundo. Durante el periodo de sesiones extraordinarias señalado en el artículo anterior, la Junta Administradora Local de Usaquén, se ocupará exclusivamente de surtir el proceso de integración de la terna para la designación de Alcalde o Alcaldesa Local para el periodo 2020-2023 de acuerdo al instructivo señalado en la Circular No 004 de 2020 de enero de 2020 suscrita por el señor Secretario Distrital de Gobierno.

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 ENE 2020


ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICÁ
Alcalde Local de Usaquén (E)